


| | | | |
|---|---|--|----------------------|
|  | GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715- DECRETO 4791) | Administración Planta Física y de los Recursos | |
| | | COMPONENTE Mejoramiento y mantenimiento | |
| | | Pág. 1 de 10 | Versión 03- 09-11 |

AVISO
INVITACIÓN PÚBLICA NO. 1151.20.6. 005

REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791 Y REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO
DIRECTIVO DE LA INSTITUCION PARA LA ADQUISICION DE BIENES,
SERVICIOS Y OBRAS HASTA 20 S.M.L.M.V.)

LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS, invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el Proceso de selección objetiva que se adelantara con el fin de contratar:


OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA PLANTA FISICA (INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, ELECTRICAS, PUERTAS, TECHOS, PINTURA Y OTROS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS Y SUS RESPECTIVAS SEDES”

1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080

Como mínimo los elementos a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:

ACTIVIDADES A REALIZAR EN LAS 4 SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD |
|-------------|--|--|
| 1 | MANTENIMINETO DE BATERIAS SANITARIAS Y LAVAMANOS | LAS CANTIDADES QUE SE REQUIERAN, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. |
| 2 | MANTENIMIENTO ELECTRICO | LAS CANTIDADES QUE SE REQUIERAN, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. |
| 3 | MANTENIMIENTO DE RESANES Y PINTURA | LAS CANTIDADES QUE SE REQUIERAN, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. |

| | | | |
|---|---|--|---------------------|
|  | GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715- DECRETO 4791) | Administración Planta Física y de los Recursos | |
| | | COMPONENTE Mejoramiento y mantenimiento | |
| | | | Pág. 2 de 10 |

| | | |
|----|---|--|
| 4 | ARREGLO DE PUPITRES | LAS CANTIDADES QUE SE REQUIERAN, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. |
| 5 | TAPE DE GOTERAS | LAS CANTIDADES QUE SE REQUIERAN, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. |
| 6 | LIMPIEZA DE CANALES , SIFONES Y CAÑERIAS | LAS CANTIDADES QUE SE REQUIERAN, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. |
| 7 | ARREGLO DE CERRADURAS DE PUERTAS, VENTANAS, MOBILIARIO | LAS CANTIDADES QUE SE REQUIERAN, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. |
| 8 | ARREGLO CARTELERAS, TRASLADO DE MATERIAL, CAJAS,PUPITRES DE UN SALON A OTRO | LAS CANTIDADES QUE SE REQUIERAN, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. |
| 09 | ARREGLO DE CIELO RASOS | LAS CANTIDADES QUE SE REQUIERAN, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. |
| 10 | ESTAR DISPONIBLE CUANDO EL SUPERVISOR LO REQUIERA | |
| | VALOR TOTAL | \$8.000.000 |


CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080.

| ITEM | Código UNSPSC | PRODUCTO |
|------|---------------|---|
| 1. | 72103300 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA |

NOTA 1: LA INSTITUCION EDUCATIVA SUMINISTRARA LOS MATERIALES

NOTA 2: El mantenimiento que se requiere es de carácter correctivo y preventivo debido al uso continuo de las plantas físicas por parte de toda una comunidad educativa, por ello se requiere que los interesados en ofertar, presenten una propuesta clara que indique la disponibilidad del tiempo de la persona (s) que realizara el mantenimiento, el cual debe garantizar la permanencia diaria del operario para que pueda dar respuesta de inmediato a la necesidad que se presente.

| ITEM | No. De Horas Diarias | Perfil del Operario |
|------|----------------------|---------------------|
| 1. | | |

| | | | |
|--|---|---|-------------------------|
|  <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p> | <p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715- DECRETO 4791)</p> | <p>Administración Planta Física y de los Recursos</p> | |
| | | <p>COMPONENTE Mejoramiento y mantenimiento</p> | |
| | | <p>Pág. 3 de 10</p> | <p>Versión 03-09-11</p> |

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000, 00)** incluido IVA, fijado este acuerdo con el objeto del contrato a suscribirse y con la tarifa establecida en el Estatuto Tributario vigente.

3. PLAZO DE EJECUCION


El plazo del contrato será de **OCHO (08) MESES** contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de la legalización del contrato u orden de compra, previo el registro presupuestal del contrato.

4. FORMA DE PAGO

El pago se realizara por actas parciales con la certificación de cumplimiento, y con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor e informe requerido.

CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

- ✓ **SI OFRECE UN PLAZO y VALOR SUPERIOR LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.**
- ✓ Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generará rechazo de inmediato.
- ✓ Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.(directa o indirectamente)
- ✓ Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
- ✓ Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93, así como las demás disposiciones legales.
- ✓ La propuesta que presente **BORRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS** se descalificara.


| | | | |
|---|---|--|----------------------|
|  | GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715- DECRETO 4791) | Administración Planta Física y de los Recursos | |
| | | COMPONENTE Mejoramiento y mantenimiento | |
| | | Pág. 4 de 10 | Versión 03- 09-11 |

5. CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|--|---|---|
| PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA | 27 DE ABRIL DE 2015 | SITIO WEB mariaantoniapenagos.edu.co enlace contrataciones 2015 |
| VISITA (ES IMPORTANTE PARA VERIFICAR LAS ACTIVIDADES A REALIZAR DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL AVISO DE INVITACION) | 28 DE ABRIL DE 2015 DESDE LAS 9:00 AM HASTA LAS 10: 00 AM | VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION CRA 31 No.15a-40 |
| PRESENTACION DE OFERTAS | 29 DE ABRIL DE 2015 HASTA LAS 9:00 AM | VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION CRA 31 No.15a-40 |
| CALIFICACION DE PROPUESTAS | 29 DE ABRIL A LAS 3:00 PM | INSTITUCION EDUCATIVA CRA 31 No.15a-40 |
| PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION | 29 DE ABRIL DE 2015 DESPUES DE LAS 6:00 PM | PORTAL ÚNICO DE CONTRATACION |
| PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES | 30 DE ABRIL DE 2015 HASTA LAS 9:00 AM | INSTITUCION EDUCATIVA CRA 31 No.15 ^a -40 |
| CELEBRACION DE CONTRATO | 30 DE ABRIL DE 2015 | INSTITUCION EDUCATIVA CRA 31 No.15 ^a -40 |

NOTA: El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

6. LUGAR FISICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

| | | | |
|---|---|--|---------------------|
|  | GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715- DECRETO 4791) | Administración Planta Física y de los Recursos | |
| | | COMPONENTE Mejoramiento y mantenimiento | |
| | | | Pág. 5 de 10 |

LAS PROPUESTAS SERAN RECIBIDAS EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION CRA 31 No.15 A 40 B/Chapinero, EN SOBRE SELLADO Y ROTULADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Nombre o Razón Social del oferente
- Dirección
- Teléfono
- Número de fax
- Correo Electrónico
- Identificación del proceso contractual Número de folios de que consta
- Indicación del contenido del sobre.

7. REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO ALLANARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no tendrá en cuenta esa mejora.


Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.

7.1 (DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO)

IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano. Los documentos, en idioma extranjero, por lo tanto, deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

| | | | |
|---|---|--|---------------------|
|  | GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715- DECRETO 4791) | Administración Planta Física y de los Recursos | |
| | | COMPONENTE Mejoramiento y mantenimiento | |
| | | | Pág. 6 de 10 |

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la INSTITUCION, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

1. CARTA DE PRESENTACION

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el anexo No. 1 pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**


1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE EXISTENCIA O REGISTRO MERCANTIL.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN

Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

LA CERTIFICACIÓN SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEBERÁ HABER SIDO EXPEDIDA DURANTE EL PRESENTE AÑO. Cuando se

| | | | |
|--|---|---|------------------------------|
|  <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p> | <p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715- DECRETO 4791)</p> | <p>Administración Planta Física y de los Recursos</p> | |
| | | <p>COMPONENTE Mejoramiento y mantenimiento</p> | |
| | | <p>Pág. 7 de 10</p> | <p>Versión 03- 09-11</p> |


prorroga la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

3. Fotocopia del documento de identidad del representante legal – si es persona jurídica, o de la personan natural.
4. Certificado de no estar incurso en proceso de carácter alimentario
5. Fotocopia del Registro Único Tributario., EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO DEBERA CONTENER DE MANERA ESPECIFICA LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA CAMARA DE COMERCIO, REQUERIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN PUBLICA
6. **Cuando sea persona Jurídica anexar** Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, legal acreditando el cumplimiento de las exigencias de la Seguridad Social, contenidas en el artículo 50 ley 789 de 2002 – En el caso de persona natural deberá aportar constancias de afiliación al sistema de seguridad social al igual que el de los trabajadores si los tuviere.
7. Experiencia el oferente debe tener capacidad legal para contratar, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia y a lo establecido en el artículo 6 de la ley 80 de 1993. Este deberá adjuntar DOS certificaciones de entidades Educativas con las que haya contratado las cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:
 - a) El oferente deberá anexar certificaciones de experiencia de contratos que haya realizado en los dos últimos años y cuyo objeto sea similar al de la presente invitación.
8. Hoja de vida de la Función Pública.

9. OFERTA ECONOMICA O COTIZACION

El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido el IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.

Pos-precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCACIONEN.

| | | | |
|--|---|---|---------------------|
|  <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p> | <p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715- DECRETO 4791)</p> | <p>Administración Planta Física y de los Recursos</p> | |
| | | <p>COMPONENTE Mejoramiento y mantenimiento</p> | |
| | | | <p>Pág. 8 de 10</p> |

NOTA: LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

8. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- ✓ La institución efectuara la verificación de la documentación legales solicitada, una vez revisada la misma y surtida las publicaciones correspondientes procederá a calificar las propuestas que hayan cumplido con todos los requisitos habilitantes y seleccionará la más favorable para la Institución bajo los siguientes parámetros:


MENOR VALOR: EL PROPONENTE QUE PRESENTE EL MENOR VALOR CUMPLIENDO CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN EL NUMERAL I DE LA PRESENTE INVITACION , SERA LA OFERTA GANADORA.

EN CASO DE EMPATE EL CRITERIO DE DESEMPATE EN LA PROPUESTA ECONOMICA, LA ENTIDAD ADJUDICARÁ A QUIEN HAYA ENTREGADO PRIMERO LA OFERTA ENTRE LOS EMPATADOS, SEGÚN EL ORDEN DE ENTREGA DE LAS MISMAS.

NOTA: En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizara de acuerdo a los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo.

9. ADJUDICACION

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, y se le informara telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se publicara en sitio web mariaantoniapenagos.edu.co enlace contrataciones 2015, en cumplimiento al reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V., teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, entendiendo por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos PRECIO, CALIDAD, Y DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL.

| | | | |
|---|---|--|---------------------|
|  | GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715- DECRETO 4791) | Administración Planta Física y de los Recursos | |
| | | COMPONENTE Mejoramiento y mantenimiento | |
| | | | Pág. 9 de 10 |

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

10. DEL CONTRATO

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

10.1 SUPERVISION.


La supervisión del contrato resultante de esta convocatoria será realizada por **Lic. ANGEL MARIA MORALES C.**

10.2 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

PARAGRAFO. El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

10.3 GARANTIAS

| | | | |
|--|---|---|------------------------------|
|  <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p> | <p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715- DECRETO 4791)</p> | <p>Administración Planta Física y de los Recursos</p> | |
| | | <p>COMPONENTE Mejoramiento y mantenimiento</p> | |
| | | <p>Pág. 10 de 10</p> | <p>Versión 03- 09-11</p> |

Una vez suscrito el contrato EL CONTRATISTA, deberá constituir, a favor de la Institución Educativa MARIA ANTONIA PENAGOS, las garantías que avalarán el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, con sede, sucursal o agencia en el país; la garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos, tratándose de pólizas. Para la ejecución del presente contrato, se requerirá de la presentación y aprobación de la **GARANTÍA ÚNICA** que deberá contener.

CUMPLIMIENTO de todas las obligaciones, equivalente al 20% del valor del contrato con vigencia igual al plazo del contrato y tres meses más **B) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**. Por el 20% del valor del contrato por el tiempo que dure y cuatro meses más.
PARAGRAFO 1: el costo de la póliza será asumido por el contratista, quien contara con el término de 3 días hábiles para la presentación de la póliza, si transcurrido este tiempo no la presenta el contrato se anulara
PARAGRAFO 2: Esta garantía deberá ser aprobada por el Rector del establecimiento educativo.

Los proponentes podrán consultar los parámetros de contratación a partir de la fijación de invitación y tomar copias a su cargo reclamándolos en forma gratuita.

**LIC. ANGEL MARIA MORALES CASTRILLON
RECTOR**